



Resolución de Gerencia Municipal

N.º 008-2025-GM-MDEA

El Algarrobal, 15 de enero del 2025

VISTO:

El informe N° 018-2025-GDTI/MDEA de fecha 09 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la solicitud de conformación de comisión para recepción de actividad de mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL ÁREA DE PARCELAS DE FORESTACIÓN Y SECCIONES ALEDAÑAS DEL PROMUVI I, SANTA ROSA DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que, para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 401-2024-GM-MDEA de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobó la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL ÁREA DE PARCELAS DE FORESTACIÓN Y SECCIONES ALEDAÑAS DEL PROMUVI I, SANTA ROSA DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA"**, con un presupuesto total de S/. 914,815.97 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad por administración directa;

Que, por medio de la Carta N° 002-2024-MDEA /GDTI/SGI/RT-KCSA de fecha 07 de diciembre de 2024, la Ing. Kely Cinthia Sucapuca Apaza solicita la comisión de recepción de la ficha técnica de mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL ÁREA DE PARCELAS DE FORESTACIÓN Y SECCIONES ALEDAÑAS DEL PROMUVI I, SANTA ROSA DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA"**, señalando que, se ha cumplido con la ejecución física de la ficha en mención, por lo que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2020-MDEA-SGDUR, se solicita la verificación de los trabajos ejecutados por la comisión de recepción de mantenimientos.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante informe N° 018-2025-GDTI/MDEA de fecha 09 de enero de 2025, acompañado del informe N° 0013-2025-SGI-GDTI/MDEA, por parte de la Sub Gerencia de Infraestructura, solicitan la conformación de la comisión de recepción de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL ÁREA DE PARCELAS DE FORESTACIÓN Y SECCIONES ALEDAÑAS DEL PROMUVI I, SANTA ROSA DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA"**, conforme a la Directiva vigente, en el cual establece la necesaria conformación de los miembros para la recepción de mantenimiento ejecutado, el cual será formalizado mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2020-MDEA/SGDUR, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2020-MDEA, señala lo siguiente:

6.3.3 Recepción de la Actividad de Mantenimiento

6.3.3. En el primer mes de cada año, se conformará la comisión de recepción de las actividades de mantenimiento, la cual tendrá vigencia durante el año fiscal y será formalizada mediante acto resolutivo. Dicha comisión estará integrada por un (01) representante de la SGDUR (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado) quien lo presidirá; un (01) representante de la supervisión (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado) como miembro 1, un (01) representante de la Sub Gerencia de administración (contador público colegiado y habilitado) como miembro 2, y como asesor técnico el inspector de la actividad de mantenimiento.

Que, en uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Alcaldía N° 185-2023-A-MDEA, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS PARA EL PERIODO 2025**, quedando integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
MIEMBRO	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Asesor técnico	INSPECTOR DE ACTIVIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Gerencia Municipal

N.º 008-2025-GM-MDEA

El Algarrobal, 15 de enero del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital El Algarrobal a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"
.....
Abg. Jesus Revilla Liu
REG. TICAM 0485
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
G.M.
O.G.A.J.
OSLO
O.G.A.C. y G.D.
G.D.T.I
Archivo.